



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAR 2009

Expte. N° 23.765/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.757,79); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de la Factura N° 0005-00003193 de la HERSAPEL S.R.L., de gastos en artículos de librería.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.757,79), por los gastos de artículos de librería.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R. N.

0123-09